



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 1 ABR 2019

VISTO la Nota N° 034/2019 – Letra: M.R.G., remitida por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F.p.V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el evento “Impulsa tu Empresa en Facebook”, organizado por la compañía Facebook Inc. y el Gobierno de la Provincia, a realizarse el día 11 de Abril del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, ello en el marco de lo peticionado mediante Nota N° 46/2019 – Letra: Sec. Gral. Gob., suscripta por el Secretario General de Gobierno, Dr. Juan José D’ANGELO.

Que en la citada nota se pone de manifiesto la importancia de la realización de este evento en la Provincia, por tratarse de una actividad gratuita, destinada a emprendedores de la Provincia, con vistas a su capacitación en el uso de las redes sociales Facebook e Instagram para promocionar y fortalecer el desarrollo económico de los mismos a bajo costo y aprovechando las nuevas formas de conectarse con los potenciales clientes.

Que atento los motivos expuestos y con la intención de fortalecer las acciones de capacitación de los habitantes de la Provincia en nuevas tecnologías, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el evento “Impulsa tu empresa en Facebook”.

Que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:


**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el evento “Impulsa tu empresa en Facebook”, organizado por la compañía Facebook Inc. y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e. I. A.S., a realizarse el día 11 de Abril de 2019, en la ciudad de Ushuaia, resultando su importancia para el fortalecimiento y desarrollo de los emprendedores locales; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0456 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”